



En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de diciembre de 2018 a las 19:30 horas.

- 1.- Ratificar la urgencia de la sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

- 2.- Convalidar el gasto de 15.000,00 euros, a favor de la entidad que figura en el expediente.
- 3.- Convalidar el gasto de 70.601,03 euros, a favor de la entidad que figura en el expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

A PROPUESTA DE LA CONCEJALA PRESIDENTA Y DE LOS CONCEJALES PRESIDENTES DE LOS DISTRITOS

- 4.- Convalidar el gasto de 55.692,19 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Centro.
- 5.- Convalidar el gasto de 30.687,62 euros, IVA incluido, relativo a las obras de rehabilitación en el Centro Deportivo Municipal Puente de Vallecas.
- 6.- Convalidar el gasto por importe de 4.449,38 euros para el abono de la factura emitida por la mercantil Instituto Superior de Estudios Empresariales Cambridge, S.A. correspondiente al servicio de actividades municipales en centros educativos para la conciliación de la vida laboral y familiar. Distrito de Moratalaz.
- 7.- Convalidar el gasto por importe de 1.323,87 euros para el abono de las facturas emitidas por la mercantil Ricoh España, S.L.U. correspondiente al servicio de arrendamiento y mantenimiento del equipo multifuncional MP4503ASP (color) situado en las Secretarías de Concejalía-Presidencia, Coordinación del Distrito y Secretaría General. Distrito de Moratalaz.
- 8.- Autorizar el contrato de servicios para la gestión integral de los servicios complementarios de los colegios públicos y escuelas



infantiles, mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual de 2.789.650,78 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Hortaleza.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 9.- Autorizar el contrato basado del Lote 3 del Acuerdo marco para la realización de obras de subsanación de patologías del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, para el proyecto de IFS subsanación de patologías en vasos de compensación en piscinas del Centro Deportivo Municipal Casa de Campo, Distrito de Moncloa-Aravaca, y autorizar y disponer el gasto de 2.545.352,42 euros, como presupuesto del mismo.
- 10.- Autorizar el contrato basado del Lote 1 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, para el proyecto de IFS reforma y ampliación de vestuarios y pistas deportivas (ecuavoley y baloncesto) en la Instalación Deportiva Básica Los Cármenes, calle Alhambra número 35, Distrito de Latina, y autorizar y disponer el gasto de 2.557.016,23 euros, como presupuesto del mismo.
- 11.- Autorizar el contrato basado del Lote 2 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, para el proyecto de IFS obras de reforma y ampliación de nave para escuela infantil Barrio Pacífico, calle Cavanilles número 58, Distrito de Retiro, y se autoriza y dispone el gasto de 2.649.416,19 euros, como presupuesto del mismo.
- 12.- Autorizar el contrato basado del Lote 3 del Acuerdo marco para la realización de obras de subsanación de patologías del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, para el proyecto de IFS subsanación de patologías de la envolvente de la piscina de invierno cubierta en el Centro Deportivo Municipal Casa de Campo, Distrito de Moncloa-Aravaca, y autorizar y disponer el gasto de 3.549.999,97 euros, como presupuesto del mismo.
- 13.- Autorizar el contrato basado del Lote 3 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, para el proyecto de IFS obras de reforma del edificio administrativo, saneamiento y pistas deportivas en el Centro Deportivo Municipal Vicálvaro, Distrito de Vicálvaro, y autorizar y disponer el gasto de 1.598.689,17 euros, como presupuesto del mismo.



ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

- 14.- Convalidar el gasto de 3.709,39 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 15.- Convalidar el gasto de 45.375,00 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 16.- Convalidar el gasto de 2.786,03 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 17.- Convalidar el gasto de 2.853,12 euros, a favor del particular que figura en el expediente.
- 18.- Convalidar el gasto de 70.406,45 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 19.- Convalidar el gasto de 9.451,29 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 20.- Convalidar el gasto de 1.187,66 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 21.- Convalidar el gasto de 68.878,10 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 22.- Convalidar el gasto de 39.204,83 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 23.- Convalidar el gasto de 25.108,86 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

- 24.- Autorizar el contrato basado IFS Número 4 del Lote 6 del Acuerdo Marco para la realización de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada para el proyecto de obras denominado "Reparación de calzadas. Planes integrales de barrio. Distritos de Puente de Vallecas, Moratalaz y Vicálvaro, Lote 6", y autorizar y disponer el gasto de 1.679.293,81 euros, como presupuesto del mismo.
- 25.- Autorizar el contrato basado IFS Número 4 del Lote 1 del Acuerdo Marco para la realización de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada para el proyecto de obras denominado "Mejora y rehabilitación de pavimentos en calzadas. Distritos de Centro, Arganzuela, Tetuán y Chamberí", y autorizar y disponer el gasto de 1.575.784,62 euros, como presupuesto del mismo.
- 26.- Autorizar el contrato basado IFS Número 4 del Lote 3 del Acuerdo Marco para la realización de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada para el proyecto de obras denominado "Mejora y rehabilitación de pavimentos en calzadas. Distritos de Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca y Hortaleza", y



autorizar y disponer el gasto de 2.000.376,50 euros, como presupuesto del mismo.

- 27.- Autorizar el contrato de obras IFS 2018 para la mejora de las condiciones de seguridad en diversos túneles, obras de paso y muros de contención en la ciudad de Madrid y el gasto de 2.981.886,98 euros, como presupuesto del mismo. Distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Moncloa-Aravaca, Latina y Villaverde.
- 28.- Convalidar el gasto de 1.128.726,91 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 29.- Autorizar el contrato basado IFS Número 3 del Lote 4 del Acuerdo Marco para la realización de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada para el proyecto de obras denominado "Mejora y rehabilitación pavimentos en calzadas. Distritos de Ciudad Lineal, San Blas-Canillejas y Barajas", y autorizar y disponer el gasto de 2.068.000,50 euros, como presupuesto del mismo.

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- 30.- Autorizar y disponer el gasto de 15.632.554,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
- 31.- Convalidar el gasto de 958,32 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 32.- Convalidar el gasto de 2.395,80 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 33.- Convalidar el gasto de 106.806,85 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 34.- Convalidar el gasto de 101.931,92 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 35.- Convalidar el gasto de 2.650,51 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 36.- Convalidar el gasto de 15.401,53 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 37.- Convalidar el gasto de 1.537.709,59 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 38.- Convalidar el gasto de 411.616,75 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 39.- Convalidar el gasto de 472.692,81 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTES

- 40.- Convalidar el gasto de 26.649,97 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.



SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A PROPUESTA DEL GERENTE DE LA CIUDAD

- 41.- Convalidar el gasto de 1.079.980,68 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 42.- Convalidar el gasto de 181.793,63 euros a favor de la empresa que figura en el expediente.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

1.- Ratificar la urgencia de la sesión.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

ÚNICO.- Ratificar la urgencia de la presente sesión.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

2.- Convalidar el gasto de 15.000,00 euros, a favor de la entidad que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 15.000,00 euros, IVA exento, a favor de la entidad que figura en el expediente.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto por un importe de 15.000,00 euros, IVA exento, a favor de ASOCIACIÓN GESMEDIA con CIF G-13596176, por la prestación del servicio de formación en mediación educativa al alumnado y profesorado de quince centros educativos públicos del municipio de Madrid, durante los meses de enero a junio de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/027/323.01/227.99 del programa "Centros docentes enseñanza infantil y primaria" del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

3.- Convalidar el gasto de 70.601,03 euros, a favor de la entidad que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 70.601,03 euros, IVA exento, a favor de la entidad que figura en el expediente.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto por un importe de 70.601,03 euros, IVA exento, a favor de FUNDACIÓN ASISPA con CIF G-85736668, por la prestación del servicio de acogida integral a familias solicitantes de protección internacional en situación de emergencia, durante el período de 19 de noviembre a 27 de diciembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/027/231.07/227.99 del programa "Atención a la Inmigración" del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

*A PROPUESTA DE LA CONCEJALA PRESIDENTA Y DE LOS CONCEJALES
PRESIDENTES DE LOS DISTRITOS*

4.- Convalidar el gasto de 55.692,19 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Centro.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 55.692,19 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de Impartición de Talleres en los Centros Culturales del Distrito Centro, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2018, ambos inclusive.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2018.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Centro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 55.692,19 euros, IVA incluido, a favor de TRITOMA S.L., con CIF B-78342615, correspondiente a la prestación del servicio de Impartición de Talleres en los Centros Culturales del Distrito Centro, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2018, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria a 001/201/334.01/227.99 del Presupuesto de 2018.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

5.- Convalidar el gasto de 30.687,62 euros, IVA incluido, relativo a las obras de rehabilitación en el Centro Deportivo Municipal Puente de Vallecas.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 30.687,62 euros relativo a las obras de rehabilitación realizadas en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de marzo de 2018 en el Centro Deportivo Municipal Puente de Vallecas a favor de la mercantil COPCISA S.A. con CIF A08190696.

El órgano competente para aprobar la convalidación es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Puente de Vallecas, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 30.687,62 euros relativo a las obras de rehabilitación realizadas en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de marzo de 2018 en el Centro Deportivo Municipal Puente de Vallecas a favor de la mercantil COPCISA S.A. con CIF A08190696.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

6.- Convalidar el gasto por importe de 4.449,38 euros para el abono de la factura emitida por la mercantil Instituto Superior de Estudios Empresariales Cambridge, S.A. correspondiente al servicio de actividades municipales en centros educativos para la conciliación de la vida laboral y familiar. Distrito de Moratalaz.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar la convalidación del gasto para el abono de la factura emitida por la mercantil Instituto Superior de Estudios Empresariales Cambridge, s.a. correspondiente al servicio de actividades municipales en centros educativos para la conciliación de la vida laboral y familiar, por importe de 4.449,38 euros (IVA 10% incluido).

El órgano competente para autorizar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de las bases de ejecución presupuestaria correspondientes al presupuesto vigente de 2018.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Moratalaz, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto por importe de 4.449,38 euros (IVA 10% incluido), para el abono de la factura emitida por la mercantil Instituto Superior de Estudios Empresariales Cambridge, SA. (C.I.F. A53866299) nº 212, correspondiente al servicio de actividades municipales en centros educativos para la conciliación de la vida laboral y familiar del Distrito de Moratalaz entre el 1 de diciembre y el 19 de diciembre de 2018, con cargo a la aplicación 001/214/326.01/227.99, del Presupuesto del Distrito de Moratalaz correspondiente al ejercicio 2018.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

7.- Convalidar el gasto por importe de 1.323,87 euros para el abono de las facturas emitidas por la mercantil Ricoh España, S.L.U. correspondiente al servicio de arrendamiento y mantenimiento del equipo multifuncional MP4503ASP (color) situado en las Secretarías de Concejalía-Presidencia, Coordinación del Distrito y Secretaría General. Distrito de Moratalaz.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar la convalidación del gasto para el abono de las facturas emitidas por la mercantil Ricoh España S.L.U. correspondiente al servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipo multifuncional mp4503asp (color) situado en las secretarías de concejalía-presidencia, coordinación del distrito y secretaría general, por importe total de 1.323,87 euros (IVA incluido).

El órgano competente para autorizar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de las bases de ejecución presupuestaria correspondientes al presupuesto vigente de 2018.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Moratalaz, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto por importe de 1.323,87 euros (21% IVA incluido), para el abono de las facturas emitidas por la mercantil RICOH España S.L.U. (C.I.F. ESB82080177) nº 940021194, por importe de 806,16 €, por copias en color, nº 940021195 por importe de 323,94 por copias en blanco/negro, y nº 940021199 por importe de 193,77€ de copias en blanco/negro, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de noviembre, con cargo a la aplicación 001/214/920.01/205.00, del Presupuesto del Distrito de Moratalaz correspondiente al ejercicio 2018

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

8.- Autorizar el contrato de servicios para la gestión integral de los servicios complementarios de los colegios públicos y escuelas infantiles, mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual de 2.789.650,78 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Hortaleza.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la gestión integral de los servicios complementarios de los colegios públicos y escuelas infantiles del Distrito de Hortaleza dividido en dos lotes a adjudicar por procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2019 o desde la formalización del contrato si ésta se produce con posterioridad, contemplándose la posibilidad de prórroga de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y autorizar el gasto plurianual de 2.789.650,78 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 17 y 131 de la citada Ley, el contrato se califica de servicios y se adjudica por procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Hortaleza, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios para la gestión integral de los servicios complementarios de los colegios públicos y escuelas infantiles del Distrito de Hortaleza dividido en dos lotes a adjudicar por procedimiento abierto, mediante tramitación anticipada del expediente, con un plazo de ejecución de 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2019 o desde la formalización del contrato si ésta se produce con posterioridad.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 2.789.650,78 euros, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias o equivalentes del presupuesto municipal, con el siguiente desglose por anualidades:



Año 2019, por importe total de 2.557.179,88 euros

001/216/323.01/21200, por importe de 693.949,19 euros

001/216/323.01/22700, por importe de 1.863.230,69 euros

Año 2020, por importe total de 232.470,90 euros

001/216/323.01/21200, por importe de 63.086,29 euros

001/216/323.01/22700, por importe de 169.384,61 euros

Tercero.- El presente Acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

9.- Autorizar el contrato basado del Lote 3 del Acuerdo marco para la realización de obras de subsanación de patologías del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, para el proyecto de IFS subsanación de patologías en vasos de compensación en piscinas del Centro Deportivo Municipal Casa de Campo, Distrito de Moncloa-Aravaca, y autorizar y disponer el gasto de 2.545.352,42 euros, como presupuesto del mismo.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato basado del Lote 3 del Acuerdo marco para la realización de obras de subsanación de patologías del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado a la empresa FERROVIAL AGROMAN, S.A., para el proyecto de IFS subsanación de patologías en vasos de compensación en piscinas del Centro Deportivo Municipal Casa de Campo, distrito de Moncloa-Aravaca, con un plazo de ejecución de 7 meses a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del replanteo, así como autorizar y disponer el gasto de 2.545.352,42 euros, IVA incluido.

El órgano competente para autorizar el contrato, así como para autorizar y disponer el gasto, es la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato basado del Lote 3 del Acuerdo marco para la realización de obras de subsanación de patologías del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado a la empresa FERROVIAL AGROMAN, S.A., para el proyecto de IFS subsanación de patologías en vasos de compensación en piscinas del Centro Deportivo Municipal Casa de Campo, distrito de Moncloa-Aravaca con un plazo de ejecución de 7 meses a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del replanteo.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 2.545.352,42 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/057/933.03/632.00 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2018.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

10.- Autorizar el contrato basado del Lote 1 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, para el proyecto de IFS reforma y ampliación de vestuarios y pistas deportivas (ecuavoley y baloncesto) en la Instalación Deportiva Básica Los Cármenes, calle Alhambra número 35, Distrito de Latina, y autorizar y disponer el gasto de 2.557.016,23 euros, como presupuesto del mismo.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato basado del Lote 1 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado a la empresa FERNÁNDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., para el proyecto de IFS reforma y ampliación de vestuarios y pistas deportivas (ecuavoley y baloncesto) en la Instalación Deportiva Básica Los Cármenes, Calle Alhambra número 35, Distrito de Latina, con un plazo de ejecución de 9 meses a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del replanteo, así como autorizar y disponer el gasto de 2.557.016,23 euros, IVA incluido.

El órgano competente para autorizar el contrato, así como para autorizar y disponer el gasto, es la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato basado del Lote 1 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado a la empresa FERNÁNDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., para el proyecto de IFS reforma y ampliación de vestuarios y pistas deportivas (ecuavoley y baloncesto) en la Instalación Deportiva Básica Los Cármenes, Calle Alhambra número 35, Distrito de Latina, con un plazo de ejecución de 9 meses a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del replanteo.



Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 2.557.016,23 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/057/933.03/632.00 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2018.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

11.- Autorizar el contrato basado del Lote 2 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, para el proyecto de IFS obras de reforma y ampliación de nave para escuela infantil Barrio Pacífico, calle Cavanilles número 58, Distrito de Retiro, y se autoriza y dispone el gasto de 2.649.416,19 euros, como presupuesto del mismo.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato basado del Lote 2 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado a la empresa FERROVIAL AGROMÁN, S.A., para el proyecto de IFS obras de reforma y ampliación de nave para escuela infantil Barrio Pacífico, Calle Cavanilles número 58, Distrito de Retiro, con un plazo de ejecución de 10 meses a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del replanteo, así como autorizar y disponer el gasto de 2.649.416,19 euros, IVA incluido.

El órgano competente para autorizar el contrato, así como para autorizar y disponer el gasto, es la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato basado del Lote 2 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado a la empresa FERROVIAL AGROMÁN, S.A., para el proyecto de IFS obras de reforma y ampliación de nave para escuela infantil Barrio Pacífico, Calle Cavanilles número 58, Distrito de Retiro, con un plazo de ejecución de 10 meses a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del replanteo.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 2.649.416,19 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/057/933.03/632.00 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2018.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

12.- Autorizar el contrato basado del Lote 3 del Acuerdo marco para la realización de obras de subsanación de patologías del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, para el proyecto de IFS subsanación de patologías de la envolvente de la piscina de invierno cubierta en el Centro Deportivo Municipal Casa de Campo, Distrito de Moncloa-Aravaca, y autorizar y disponer el gasto de 3.549.999,97 euros, como presupuesto del mismo.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato basado del Lote 3 del Acuerdo marco para la realización de obras de subsanación de patologías del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado a la empresa FERROVIAL AGROMÁN, S.A., para el proyecto de IFS-Subsanación de patologías de la envolvente de la piscina de invierno cubierta en el Centro Deportivo Municipal Casa de Campo, Distrito de Moncloa-Aravaca, con un plazo de ejecución de 8 meses a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del replanteo, así como autorizar y disponer el gasto de 3.549.999,97 euros, IVA incluido.

El órgano competente para autorizar el contrato, así como para autorizar y disponer el gasto, es la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el contrato basado del Lote 3 del Acuerdo marco para la realización de obras de subsanación de patologías del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado a la empresa FERROVIAL AGROMÁN, S.A., para el proyecto de IFS-Subsanación de patologías de la envolvente de la piscina de invierno cubierta en el Centro Deportivo Municipal Casa de Campo, Distrito de Moncloa-Aravaca con un plazo de ejecución de 8 meses a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 3.549.999,97 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/057/933.03/632.00 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2018.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

13.- Autorizar el contrato basado del Lote 3 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, para el proyecto de IFS obras de reforma del edificio administrativo, saneamiento y pistas deportivas en el Centro Deportivo Municipal Vicálvaro, Distrito de Vicálvaro, y autorizar y disponer el gasto de 1.598.689,17 euros, como presupuesto del mismo.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato basado del Lote 3 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado a la empresa PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.A., para el proyecto de IFS obras de reforma del edificio administrativo, saneamiento y pistas deportivas en el Centro Deportivo Municipal Vicálvaro, Distrito de Vicálvaro, con un plazo de ejecución de 9 meses a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del replanteo, así como autorizar y disponer el gasto de 1.598.689,17 euros, IVA incluido.

El órgano competente para autorizar el contrato, así como para autorizar y disponer el gasto, es la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el contrato basado del Lote 3 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado a la empresa PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.A., para el proyecto de IFS obras de reforma del edificio administrativo, saneamiento y pistas deportivas en el Centro Deportivo Municipal Vicálvaro, Distrito de Vicálvaro, con un plazo de ejecución de 9 meses a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 1.598.689,17 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/057/933.03/632.00 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2018.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

14.- Convalidar el gasto de 3.709,39 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto de 3.709,39 euros, IVA incluido, por el servicio de Coordinador de Seguridad y Salud en los trabajos de mantenimiento y conservación de instalaciones en producción y ejecución de obra nueva del Servicio de Sistemas Electrónicos de Seguridad de la Dirección General de la Policía Municipal, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 3.709,39 euros, IVA incluido, a favor de DARZAL CONSULTORÍA Y PREVENCIÓN, S.L., con CIF B-82270190, por el servicio de Coordinador de Seguridad y Salud en los trabajos de mantenimiento y conservación de instalaciones en producción y ejecución de obra nueva del Servicio de Sistemas Electrónicos de Seguridad de la Dirección General de la Policía Municipal, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/G/001/067/132.01/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

15.- Convalidar el gasto de 45.375,00 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto de 45.375,00 euros, IVA incluido, por el suministro de 300 pantalones para motoristas del Cuerpo de Policía Municipal, en el mes de diciembre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 45.375,00 euros, IVA incluido, a favor de GOCOTEX, S.L., con CIF B-81730103, por el suministro de 300 pantalones para motoristas del Cuerpo de Policía Municipal, en el mes de diciembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/G/001/067/132.01/221.04 "Vestuario", del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

16.- Convalidar el gasto de 2.786,03 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto de 2.786,03 euros, IVA incluido, por el servicio de mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad de determinados edificios del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de octubre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 2.786,03 euros, IVA incluido, a favor de ELECNOR SEGURIDAD, S.L., con CIF B-83680132, por el servicio de mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad de determinados edificios del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de octubre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/G/001/067/130.01/213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

17.- Convalidar el gasto de 2.853,12 euros, a favor del particular que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto de 2.853,12 euros, IVA incluido, por el servicio de lavado de ropa plana y limpieza de prendas de uniformidad del Cuerpo de Policía Municipal, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 2.853,12 euros, IVA incluido, a favor de, con NIF, por el servicio de lavado de ropa plana y limpieza de prendas de uniformidad del Cuerpo de Policía Municipal, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/G/001/067/132.01/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

18.- Convalidar el gasto de 70.406,45 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto de 70.406,45 euros, IVA incluido, por el servicio de reparación y sustitución de neumáticos y sus accesorios de los vehículos adscritos a la Dirección General de la Policía Municipal y al Servicio del Cuerpo de Policía Municipal, durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 70.406,45 euros, IVA incluido, a favor de JOTRINSA, S.L., con CIF B-80713191, por el servicio de reparación y sustitución de neumáticos y sus accesorios de los vehículos adscritos a la Dirección General de la Policía Municipal y al Servicio del Cuerpo de Policía Municipal, durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/G/001/067/132.01/214.00 "Reparación, mantenimiento y conservación elementos de transporte", del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

19.- Convalidar el gasto de 9.451,29 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto total de 9.451,29 euros, IVA incluido, por el suministro de oxígeno medicinal necesario para las intervenciones del SAMUR-Protección Civil, así como el mantenimiento de botellas en uso actualmente en el Servicio de SAMUR-Protección Civil, durante el período comprendido entre el 1 y el 13 de diciembre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto total de 9.451,29 euros, IVA incluido, a favor de CONTSE, S.A., con CIF A-28400273, por el suministro de oxígeno medicinal necesario para las intervenciones del SAMUR-Protección Civil, así como el mantenimiento de botellas en uso actualmente en el Servicio SAMUR-Protección Civil, durante el período comprendido entre el 1 y el 13 de diciembre de 2018, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2018/G/001/067/135.10/203.00 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje", por importe de 6.564,25 euros; y 2018/G/001/067/135.10/221.06 "Productos farmacéuticos", por importe de 2.887,04 euros, del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

20.- Convalidar el gasto de 1.187,66 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto de 1.187,66 euros, IVA incluido, por el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos grúa móvil del Cuerpo de Bomberos de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, durante el período comprendido entre el 16 de agosto y el 14 de septiembre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 1.187,66 euros, IVA incluido, a favor de MYCSA MULDER Y CO., IMPORTACIONES-EXPORTACIONES, S.L., con CIF B-87456471, por el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos grúa móvil del Cuerpo de Bomberos de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, durante el período comprendido entre el 16 de agosto y el 14 de septiembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/G/001/067/136.10/214.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de elementos de transporte", del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

21.- Convalidar el gasto de 68.878,10 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto total de 68.878,10 euros, IVA incluido, por el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de sistemas de comunicaciones y sistemas de alarma de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 14 de diciembre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto total de 68.878,10 euros, IVA incluido, a favor de TECNYSER COMUNICACIONES, S.L., con CIF B-83945808, por el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de sistemas de comunicaciones y sistemas de alarma de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 14 de diciembre de 2018, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2018/G/001/067/136.10/216.00 "Reparación, mantenimiento y conservación equipos proceso información", por importe de 16.321,57 euros; y 2018/G/001/067/135.10/216.00 "Reparación, mantenimiento y conservación equipos proceso información", por importe de 52.556,53 euros, del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

22.- Convalidar el gasto de 39.204,83 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto de 39.204,83 euros, IVA incluido, por el servicio de mantenimiento y control de equipos de protección individual del personal de la Subdirección General de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, durante el periodo comprendido entre el 7 de julio y el 30 de noviembre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 39.204,83 euros, IVA incluido, a favor de ITURRI, S.A. con CIF A-41050113, por el servicio de mantenimiento y control de equipos de protección individual del personal de la Subdirección General de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, durante el periodo comprendido entre el 7 de julio y el 30 de noviembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/G/001/067/136.10/227.99 "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

23.- Convalidar el gasto de 25.108,86 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto de 25.108,86 euros, IVA incluido, por el servicio de mantenimiento de diversos equipos de la Subdirección General de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid (cojines y accesorios, equipos semiautónomos de línea, compresores de aire de baja, botellas de aire comprimido, armarios estaciones de carga botellas, equipos de protección respiratoria, lavadora de máscaras y equipos comprobación de máscara), durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre y el 20 de diciembre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 25.108,86 euros, IVA incluido, a favor de DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A., con CIF A-83140012, por el servicio de mantenimiento de diversos equipos de la Subdirección General de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid (cojines y accesorios, equipos semiautónomos de línea, compresores de aire de baja, botellas de aire comprimido, armarios estaciones de carga botellas, equipos de protección respiratoria, lavadora de máscaras y equipos comprobación de máscara), durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre y el 20 de diciembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/G/001/067/136.10/213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

24.- Autorizar el contrato basado IFS Número 4 del Lote 6 del Acuerdo Marco para la realización de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada para el proyecto de obras denominado "Reparación de calzadas. Planes integrales de barrio. Distritos de Puente de Vallecas, Moratalaz y Vicálvaro, Lote 6", y autorizar y disponer el gasto de 1.679.293,81 euros, como presupuesto del mismo.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato basado IFS número 4 del Lote 6, del Acuerdo marco para la realización de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada, adjudicado a API Movilidad, S.A., para el proyecto de obras denominado "Reparación de calzadas. Planes integrales de barrio. Distritos de Puente de Vallecas, Moratalaz y Vicálvaro, Lote 6", con un plazo de ejecución de 5 meses a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, así como autorizar y disponer el gasto de 1.679.293,81 euros, IVA incluido.

El órgano competente para autorizar la celebración del contrato, así como para autorizar y disponer el gasto, es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de Organización y Competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato basado IFS número 4 del Lote 6, del Acuerdo marco para la realización de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada para el proyecto de obras denominado "Reparación de calzadas. Planes integrales de barrio. Distritos de Puente de Vallecas, Moratalaz y Vicálvaro, Lote 6", con un plazo de ejecución de 5 meses a partir del día siguiente a la firma del Acta de comprobación del replanteo.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 1.679.293,81 euros (IVA incluido), a favor de la empresa API Movilidad, S.A. con CIF: A-78015880, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/087/153.21/619.10 del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2018.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

25.- Autorizar el contrato basado IFS Número 4 del Lote 1 del Acuerdo Marco para la realización de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada para el proyecto de obras denominado "Mejora y rehabilitación de pavimentos en calzadas. Distritos de Centro, Arganzuela, Tetuán y Chamberí", y autorizar y disponer el gasto de 1.575.784,62 euros, como presupuesto del mismo.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato basado IFS número 4 del Lote 1, del Acuerdo marco para la realización de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada, adjudicado a Padecasa Obras y Servicios, S.A., para el proyecto de obras denominado "Mejora y Rehabilitación de pavimentos en calzadas. Distritos de Centro, Arganzuela, Tetuán y Chamberí", con un plazo de ejecución de 4 meses a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, así como autorizar y disponer el gasto de 1.575.784,62 euros, IVA incluido.

El órgano competente para autorizar la celebración del contrato, así como para autorizar y disponer el gasto, es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de Organización y Competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato basado IFS número 4 del Lote 1, del Acuerdo marco para la realización de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada para el proyecto de obras denominado "Mejora y Rehabilitación de pavimentos en calzadas. Distritos de Centro, Arganzuela, Tetuán y Chamberí", con un plazo de ejecución de 4 meses a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 1.575.784,62 euros (IVA incluido), a favor de la empresa Padecasa Obras y Servicios, S.A. con CIF: A-05010285, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/087/153.21/619.10 del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2018.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

26.- Autorizar el contrato basado IFS Número 4 del Lote 3 del Acuerdo Marco para la realización de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada para el proyecto de obras denominado "Mejora y rehabilitación de pavimentos en calzadas. Distritos de Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca y Hortaleza", y autorizar y disponer el gasto de 2.000.376,50 euros, como presupuesto del mismo.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato basado IFS número 4 del Lote 3, del Acuerdo marco para la realización de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada, adjudicado a Eiffage Infraestructuras, S.A., para el proyecto de obras denominado "Mejora y Rehabilitación de pavimentos en calzadas. Distritos de Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca y Hortaleza", con un plazo de ejecución de 3 meses a partir del día siguiente a la firma del Acta de comprobación del replanteo, así como autorizar y disponer el gasto de 2.000.376,50 euros, IVA incluido.

El órgano competente para autorizar la celebración del contrato, así como para autorizar y disponer el gasto, es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de Organización y Competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato basado IFS número 4 del Lote 3, del Acuerdo marco para la realización de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada para el proyecto de obras denominado "Mejora y Rehabilitación de pavimentos en calzadas. Distritos de Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca y Hortaleza", con un plazo de ejecución de 3 meses a partir del día siguiente a la firma del Acta de comprobación del replanteo.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 2.000.376,50 euros (IVA incluido), a favor de la empresa Eiffage Infraestructuras, S.A. con CIF: A-41441122, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/087/153.21/619.10 del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2018.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

27.- Autorizar el contrato de obras IFS 2018 para la mejora de las condiciones de seguridad en diversos túneles, obras de paso y muros de contención en la ciudad de Madrid y el gasto de 2.981.886,98 euros, como presupuesto del mismo. Distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Moncloa-Aravaca, Latina y Villaverde.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de obras IFS 2018 para la mejora de las condiciones de seguridad en diversos túneles, obras de paso y muros de contención en la ciudad de Madrid, (3 lotes) y el gasto de 2.981.886,98 euros (IVA incluido), como presupuesto del mismo. El plazo de ejecución es de 6 meses, para los Lotes 1 y 3, y de 4 meses para el Lote 2, siendo su fecha prevista de inicio el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

El contrato tiene naturaleza de contrato administrativo de obras, adjudicándose mediante procedimiento abierto, conforme a los artículos 13, 131, 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar el contrato y el gasto correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1.e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de obras IFS 2018 para la mejora de las condiciones de seguridad en diversos túneles, obras de paso y muros de contención en la ciudad de Madrid (3 lotes). El plazo de ejecución es de 6 meses, para los lotes 1 y 3, y 4 meses para el lote 2, siendo su fecha prevista de inicio el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Segundo.- Autorizar el gasto de 2.981.886,98 euros, IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 001/087/153.21/619.11 del presupuesto municipal vigente.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

28.- Convalidar el gasto de 1.128.726,91 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 1.128.726,91 euros, a favor de Ortiz Construcciones y Proyectos S.A., por los incrementos de medición y la ejecución de nuevas unidades de obra del Proyecto de Ejecución de la remodelación de la Gran Vía, certificación número 8 bis (extraordinaria).

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2018.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por unanimidad

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 1.128.726,91 euros (IVA incluido), a favor de Ortiz Construcciones y Proyectos S.A., con CIF A-19001205, por los incrementos de medición y la ejecución de nuevas unidades de obra del Proyecto de Ejecución de la remodelación de la Gran Vía, certificación número 8 bis (extraordinaria), con cargo a la aplicación presupuestaria 001/087/153.40/619.10, del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

29.- Autorizar el contrato basado IFS Número 3 del Lote 4 del Acuerdo Marco para la realización de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada para el proyecto de obras denominado "Mejora y rehabilitación pavimentos en calzadas. Distritos de Ciudad Lineal, San Blas-Canillejas y Barajas", y autorizar y disponer el gasto de 2.068.000,50 euros, como presupuesto del mismo.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato basado IFS número 3 del Lote 4, del Acuerdo marco para la realización de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada, adjudicado a Probisa Vías y Obras, S.L.U., para el proyecto de obras denominado "Mejora y Rehabilitación pavimentos en calzadas. Distritos de Ciudad Lineal, San Blas-Canillejas y Barajas", con un plazo de ejecución de 4 meses a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, así como autorizar y disponer el gasto de 2.068.000,50 euros, IVA incluido.

El órgano competente para autorizar la celebración del contrato, así como para autorizar y disponer el gasto, es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de Organización y Competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato basado IFS número 3 del Lote 4, del Acuerdo marco para la realización de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada para el proyecto de obras denominado "Mejora y Rehabilitación pavimentos en calzadas. Distritos de Ciudad Lineal, San Blas-Canillejas y Barajas", con un plazo de ejecución de 4 meses a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 2.068.000,50 euros (IVA incluido), a favor de la empresa Probisa Vías y Obras, S.L.U. con CIF: B-85826899, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/087/153.21/619.10 del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2018.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

30.- Autorizar y disponer el gasto de 15.632.554,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

El Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 15.632.554,00 euros, destinado a financiar operaciones corrientes de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar y disponer el gasto propuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto por importe de 15.632.554,00 euros, destinado a financiar operaciones corrientes de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/001/097/170.00/445.01 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

31.- Convalidar el gasto de 958,32 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 958,32 euros, IVA incluido, a favor de la empresa UTE PARQUES SINGULARES LOTE2 IMESAPI Y RAGA M. AMBIENTE, CIF U87648481, correspondiente a los trabajos extraordinarios para el servicio de refuerzo de vigilancia, con motivo de la celebración del festival de música DOWNLOAD 2018, en el parking de la Caja Mágica, durante el periodo comprendido desde el 28 de junio hasta el 1 de julio de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 958,32 euros, IVA incluido, a favor de la empresa UTE PARQUES SINGULARES LOTE2 IMESAPI Y RAGA M. AMBIENTE, CIF U87648481, correspondiente a los trabajos extraordinarios para el servicio de refuerzo de vigilancia, con motivo de la celebración del festival de música DOWNLOAD 2018, en el parking de la Caja Mágica, durante el periodo comprendido desde el 28 de junio hasta el 1 de julio de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/097/171.02/210.00 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

32.- Convalidar el gasto de 2.395,80 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 2.395,80 euros, IVA incluido, a favor de la empresa UTE PARQUES SINGULARES LOTE2 IMESAPI Y RAGA M. AMBIENTE, CIF U87648481, correspondiente a la ejecución de trabajos extraordinarios para el servicio de refuerzo de vigilancia durante el Torneo Mutua Madrid Open 2018, en diversas zonas del parque Lineal del Manzanares, durante el período comprendido desde el 4 al 13 de mayo de 2018, ambos inclusive.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 2.395,80 euros, IVA incluido, a favor de la empresa UTE PARQUES SINGULARES LOTE2 IMESAPI Y RAGA M. AMBIENTE, CIF U87648481, correspondiente a la ejecución de trabajos extraordinarios para el servicio de refuerzo de vigilancia durante el Torneo Mutua Madrid Open 2018, en diversas zonas del parque Lineal del Manzanares, durante el período comprendido desde el 4 al 13 de mayo de 2018, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/097/171.02/210.00 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

33.- Convalidar el gasto de 106.806,85 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 106.806,85 euros, IVA incluido, a favor de la empresa CESPAS COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AUXILIARES S.A. (CIF A82741067), correspondiente al servicio de explotación de puntos limpios y de saneamiento de viviendas en la ciudad de Madrid, durante el periodo comprendido desde el 1 hasta el 13 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 106.806,85 euros, IVA incluido, a favor de la empresa CESPAS COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AUXILIARES S.A. (CIF A82741067) correspondiente al servicio de explotación de puntos limpios y de saneamiento de viviendas en la ciudad de Madrid, durante el periodo comprendido desde el 1 hasta el 13 de diciembre de 2018, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/097/162.10/227.00 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

34.- Convalidar el gasto de 101.931,92 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 101.931,92 euros, IVA incluido, a favor de la empresa CESPА, Compañía Española de Servicios Públicos y Auxiliares S.A. (CIF ESA82741067), correspondiente a la realización de trabajos de recuperación de zonas verdes con motivo de la celebración del evento MADO 2018 - MADRID ORGULLO, durante el periodo comprendido entre el 9 de julio y el 15 de octubre de 2018, ambos inclusive.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 101.931,92 euros, IVA incluido, a favor de la empresa CESPА, Compañía Española de Servicios Públicos y Auxiliares S.A. (CIF ESA82741067), correspondiente a la realización de trabajos de recuperación de zonas verdes con motivo de la celebración del evento MADO 2018 - MADRID ORGULLO, durante el periodo comprendido entre el 9 de julio y el 15 de octubre de 2018, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/097/171.02/227.00 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

35.- Convalidar el gasto de 2.650,51 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 2.650,51 euros, IVA incluido, a favor de la empresa UTE PARQUES SINGULARES LOTE2 IMESAPI Y RAGA M. AMBIENTE, CIF U87648481, correspondiente a diversos trabajos extraordinarios llevados a cabo bajo el Puente de la Princesa con motivo de la celebración del evento El Despertar de la Ciudad de Madrid 2018, durante los días 15 y 16 de septiembre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 2.650,51 euros, IVA incluido, a favor de la empresa UTE PARQUES SINGULARES LOTE2 IMESAPI Y RAGA M. AMBIENTE, CIF U87648481, correspondiente a diversos trabajos extraordinarios llevados a cabo bajo el Puente de la Princesa con motivo de la celebración del evento El Despertar de la Ciudad de Madrid 2018, durante los días 15 y 16 de septiembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/097/171.02/227.00 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

36.- Convalidar el gasto de 15.401,53 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 15.401,53 euros, IVA incluido, a favor de la empresa UTE PARQUES SINGULARES LOTE 2 IMESAPI Y RAGA M. AMBIENTE (CIF U87648481), correspondiente a los trabajos extraordinarios llevados a cabo en el Parque Madrid-Río con motivo de la celebración de las fiestas de La Melonera 2018 del Distrito de Arganzuela, durante el periodo comprendido desde el 6 hasta el 9 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 15.401,53 euros, IVA incluido, a favor de la empresa UTE PARQUES SINGULARES LOTE 2 IMESAPI Y RAGA M. AMBIENTE (CIF U87648481), correspondiente a los trabajos extraordinarios llevados a cabo en el Parque Madrid-Río con motivo de la celebración de las fiestas de La Melonera 2018 del Distrito de Arganzuela, durante el periodo comprendido desde el 6 hasta el 9 de septiembre de 2018, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/097/171.02/227.00 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

37.- Convalidar el gasto de 1.537.709,59 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 1.537.709,59 euros, IVA incluido, a favor de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, SA (CIF A28037224) correspondiente a la gestión del servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid -lote 1-, durante el periodo comprendido entre el 24 y el 31 de octubre de 2018, ambos inclusive.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 1.537.709,59 euros, IVA incluido, a favor de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, SA (CIF A28037224), correspondiente al servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid -lote 1- en el periodo comprendido entre las 18:12 horas del día 24 de octubre de 2018 hasta el día 31 de octubre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/097/162.10/227.00 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

38.- Convalidar el gasto de 411.616,75 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 411.616,75 euros, IVA incluido, a favor de la UTE RM2 (CIF U87659496) correspondiente a la gestión del servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid -Lote 2-, durante los días 30 y 31 de octubre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 411.616,75 euros, IVA incluido, a favor de la empresa UTE RM2 (CIF U87659496) correspondiente a la gestión del servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid -lote 2-, durante los días 30 y 31 de octubre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/097/162.10/227.00 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

39.- Convalidar el gasto de 472.692,81 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 472.692,81 euros, IVA incluido, a favor de la UTE Recogida Sur Madrid (CIF U87640751), correspondiente a la gestión del servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid (Lote 3), en el periodo comprendido desde el 29 hasta el 31 de octubre de 2018, ambos inclusive.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 472.692,81 euros, IVA incluido, a favor de la empresa UTE Recogida Sur Madrid (CIF U87640751), correspondiente a la gestión del servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid, (Lote 3), en el periodo comprendido desde el 29 hasta el 31 de octubre de 2018, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/097/162.10/227.00 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTES

40.- Convalidar el gasto de 26.649,97 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto generado por la Redacción del proyecto modificado de ejecución de la obra de construcción del Estadio de Atletismo Vallehermoso (Distrito de Chamberí), a favor del Estudio Cano Lasso, S.L., por un importe de 26.649,97 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/098/34201/622.00 "Edificios y otras construcciones" del vigente presupuesto municipal.

La convalidación de actuaciones se tramita de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 39/2018, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que la Administración podrá convalidar los actos anulables subsanando los vicios de que adolezcan.

El órgano competente para aprobar la convalidación es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

En su virtud, a propuesta de la Alcaldesa, actuando en virtud del Decreto de la Alcaldesa de 30 de marzo de 2017, que modifica el Decreto de 13 de junio de 2015, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los Tenientes de Alcalde, a los titulares de las Áreas de Gobierno y a los Concejales Presidentes de los Distritos, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto generado por la Redacción del proyecto modificado de ejecución de la obra de construcción del Estadio de Atletismo Vallehermoso (Distrito de Chamberí), a favor del Estudio Cano Lasso, S.L., por importe de 26.649,97 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/098/34201/622.00 "Edificios y otras construcciones" del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A PROPUESTA DEL GERENTE DE LA CIUDAD

41.- Convalidar el gasto de 1.079.980,68 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto total de 1.079.980,68 euros, a favor de la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., C.I.F.: A-83.052.407 derivado de los servicios postales para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, durante el período comprendido entre el 16 de abril al 14 de diciembre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto, es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, en relación con el artículo 15 párrafos d) y e) de los Estatutos del Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, vista la propuesta del Gerente de la Ciudad, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto total de 1.079.980,68 euros, a favor de la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., C.I.F.: A-83.052.407 correspondiente a los Servicios Postales para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, por el período comprendido entre el 16 de abril al 14 de diciembre de 2018, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y de acuerdo con el siguiente desglose:

- 501/016/491.01/222.01 del Presupuesto del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid para 2018 un importe de 900.900,66 euros.
- 506/057/932.00/222.01 del Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid para 2018 un importe de 179.080,02 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

42.- Convalidar el gasto de 181.793,63 euros a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 181.793,63 euros, IVA incluido, a favor de la empresa RICOH ESPAÑA, S.L.U., C.I.F.: B82080177 derivado de la prestación de los servicios de mantenimiento de 397 equipos multifunción instalados en dependencias municipales, en modalidad de pago por copia, durante el período comprendido entre el 16 de julio y el 15 de diciembre de 2018.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto, es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, en relación con el artículo 15 párrafos d) y e) de los Estatutos del Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, vista la propuesta del Gerente de la Ciudad, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 181.793,63 euros, IVA incluido, a favor de la empresa RICOH ESPAÑA, S.L.U., C.I.F.: B82080177 correspondiente la prestación de los servicios de mantenimiento de 397 equipos multifunción instalados en dependencias municipales, en modalidad de pago por copia, durante el período comprendido entre el 16 de julio y el 15 de diciembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 501/016/491.01/215.00 del Presupuesto del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

[Volver al índice](#)